



# RESOLUCION R-Nº 1728-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 1.541/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por el Dr. Ing. Orlando DOMÍNGUEZ y la Dra. María Laura LAMAS, de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la prórroga de designación de la beca de formación de la alumna Paula Marianella CABRAL ARIAS, DNI Nº 40.900.269, para que continúe desarrollando tareas como Tutor Par acompañante de la trayectoria de un (1) estudiante con discapacidad en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, designada mediante Resolución R-Nº 1401-2023, informando el excelente desempeño de la alumna y la necesidad de contar con sus funciones, adjuntando el Estado Curricular actualizado.

QUE la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la prórroga solicitada en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 1º de octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Paula Marianella CABRAL ARIAS, DNI Nº 40.900.269, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas como Tutor Par acompañante de la trayectoria de un (1) estudiante con discapacidad en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 1º de octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuarán actuando como Tutoras de la Becaria la Lic. Andrea BARRIONUEVO y la Trad. Ángela M. ROBERI.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA